



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 135 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 106-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de personal de apoyo; y el proveído, de fecha 25 de febrero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;



Que, con documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de la Srta. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, el mismo que tendrá vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con una remuneración mensual de S/. 900.00;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el contrato de la Srta. Lissett Liubakova Alvan Amésquita, como personal de apoyo secretarial en la Dirección de Recursos Humanos y Comité Electoral de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con una remuneración mensual de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles).



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°135 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMO/R
GA/ESG
Ley